

PARRAL, 02 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.875 - 1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6). Decreto Exento N° 5661 de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual, se acepta la renuncia voluntaria como Jefe del Programa del Adolescente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria doña **CAROLINA SALAS INOSTROZA** Psicóloga, R.U.T. N° 16.120.148-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°5661 de fecha 26 de septiembre de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5661 de fecha 26 de septiembre de 2014, se acepta la renuncia voluntaria como Jefe del Programa del Adolescente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria doña Maria Carolina Salas Inostroza.
- 4.-**Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los adolescentes derivados por problemas de mal nutrición, ya sea déficit o exceso, entre otras funciones.


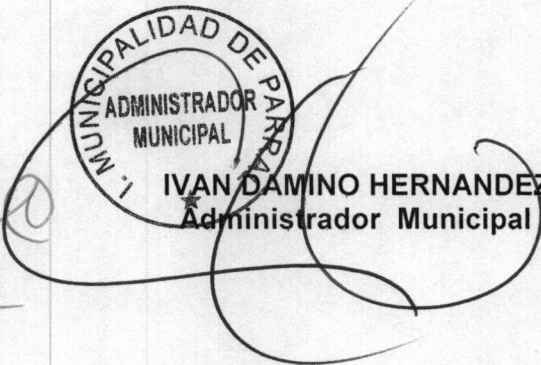
DECRETO:

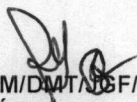
1.- **DESIGNASE**, como un Jefe del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY**, Psicóloga, R.U.T. 14.023.754-K, a contar del 01 de septiembre del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



***ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/MSM/DMT/NSF/lfc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Personal Salud
- 4.- Archivo.